ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

En la sala de juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicada en la calle Río Sena #1100, Colonia Alfredo Chávez, Chihuahua, Chih., siendo las 09:30 horas del día 06 de junio de dos mil veintitrés, se dieron cita las personas que fueron previamente convocadas para la celebración de la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**.

La sesión es presidida por la Ing. Manya Arrieta Ostos quien es la presidenta del Comité, quien agradece la presencia de todas y todos, procede con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. – Bienvenida y apertura de la sesión. En este punto, la Ing. Manya Arrieta Ostos, presidenta da un breve discurso de bienvenida para iniciar las tareas de este Comité.

SEGUNDO. - Lista de asistencia y declaración del quorum legal. En este punto del orden del día, sede el uso de la palabra a la Unidad de Transparencia, quien realiza el pasa de lista de asistencia y hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del comité, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal.

Presidente del Comité	**L.s.p. Lesly Sheccid Hernández Rodríguez** En representación de **Ing. Manya Arrieta Ostos** Subdirectora de Planeación y Evaluación
Secretaria	**Lic. Nancy Karina Gil Beltrán** Jefa del Departamento de Jurídico
Vocal	**Lic. Silvia Beltrán Rodríguez** En representación de **C.P. Silvia Valdez Gómez** Subdirectora Administrativa
Vocal	**Ing. Marcos Ayala Campos** Jefe del Departamento de Sistemas
Vocal	**Dr. Cirilo Alberto Olivares López** Coordinador Médico

ERA ISO 9001:2015 EMPRESA CERTIFICADA
Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 INSTITUCIÓN CERTIFICADA NIVEL ORO
NOM NOM-035-STPS-2018 FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO - IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
COESPRIS COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Espacio 100% libre de humo de tabaco y emisiones.
Great Place To Work. Certified NOV 2022 - NOV 2023 México

TERCERO. – Continuando con el Orden del Día la Unidad de Transparencia informa sobre la Publicación de las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, confirmando que se subieron la totalidad de las fracciones que le corresponden a este sujeto obligado, Instituto Municipal de Pensiones.

CUARTO. – GRÁFICA QUE REFLEJA LA ACTIVIDAD DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) abril y mayo 2023. A continuación, y en base a lo establecido en el Título cuarto, denominado "Del Acceso a la Información", Capítulo 1, "Disposiciones Generales", de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el artículo 27 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás aplicables, toma la palabra, la Unidad de Transparencia para presentar el informe de estatus de las solicitudes correspondientes a los meses de abril y mayo del 2023, presentando la tendencia de recepción de solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de Protección de Datos Personales a lo largo de los meses antes mencionados:

IMPE Comité de Transparencia

GRAFICA ABRIL – MAYO 2023

	INFORMACIÓN. PÚBLICA	DATOS PERSONALES	RECURSOS DE REVISIÓN
RECIBIDAS	7	46	0
RESPONDIDAS	5	34	0
EN PROCESO DE RESPUESTA	2	12	0

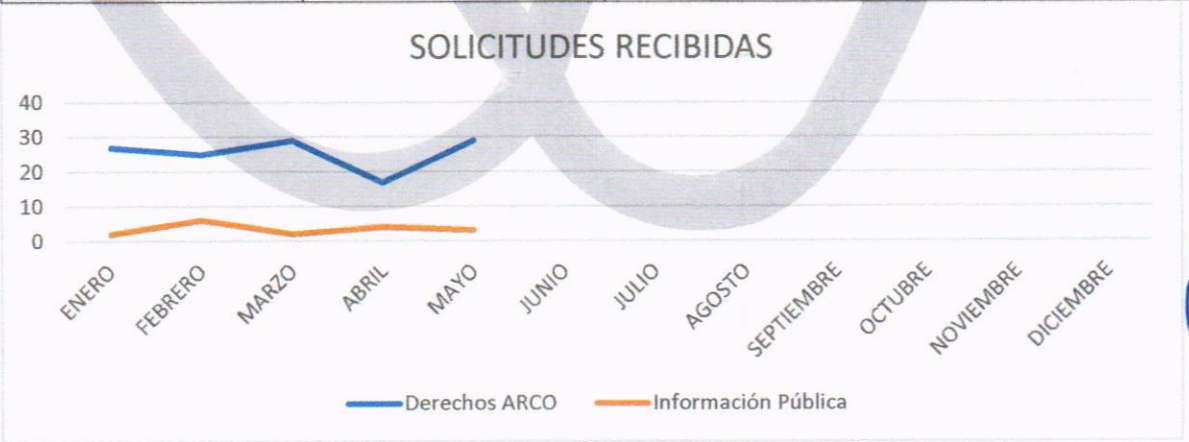

A continuación, se presenta el resumen de las solicitudes recibidas en los meses de abril y mayo del presente año, así como su estatus actual:

QUINTO. – ASUNTOS GENERALES. Continuando con la palabra la Unidad de Transparencia, informa de la problemática suscitada en la entrega de documentos que pertenecen a los derechohabientes, pues en algunas ocasiones son personas diferentes al titular quienes los solicitan, situación que vulnera la protección de datos personales de los derechohabientes en términos de lo dispuesto en los siguientes artículos:

Artículo 31. *El titular por sí o por medio de su representante, debidamente identificados, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y de portabilidad de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados. Estos derechos son independientes, de tal forma que no puede entenderse que el ejercicio de alguno de ellos sea requisito previo o impida el ejercicio de otro.*

Artículo 32. *El ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, por persona distinta a su titular o a su representante, será posible en los supuestos que disponga la ley o, en su caso, por mandato judicial.*

Artículo 33. *El titular tendrá derecho a acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como a conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.*

Artículo 34. *El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.*

Artículo 35. *El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.*

Artículo 37. *En el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en dicha legislación.*

Artículo 38. *Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.*

En este sentido y tal como lo dispone el artículo 31, se sugiere la creación de un formato como carta poder para que personas distintas al titular pueden recibir la información que necesiten.

Así pues, se determina notificar a todas las áreas para que no entreguen información a personas diferentes al titular, canalizando al área de transparencia para ofrecer la información respectiva, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la materia.

Sin haber más puntos a tratar, se da por concluida la tercera Sesión Ordinaria del comité de transparencia del Instituto Municipal de Pensiones.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.S.P. LESLY SHECCID HERNANDEZ RODRÍGUEZ
En representación de
ING. MANYA ARRIETA OSTOS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO

LIC.SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ
En representación de
C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. MARCOS AYALA CAMPOS
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LOPEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. FERNANDO ANDRES BEZUNARTEA PÉREZ
En representación de
LIC. IVÁN HUMBERTO DURÁN AMAYA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA